I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000366

DECRETO EXENTO N° 202/ /2009

Cerrillos, 26 FEB. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/1145/2009; el Memorándum N°1000/136/2009 de la Dirección Juridica; el Memorándum N°502/040/2009 del Departamento de Acción Social; los Decretos Exentos N°202/2105/2008, N°202/036/2009 y N°202/103/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; del D.S. de Hacienda N°250, de 2004; modificado por el Decreto Supremo N°20 de 2007 del mismo Ministerio y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2105/2008, se llamó a propuesta pública denominada **"Adquisición de Uniformes Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residan en la Comuna de Cerrillos"**, ID N°812-1-LE09, aprobándose las aclaraciones de la propuesta mediante Decreto Exento N° 202/036/2009.

Que, mediante Decreto Exento N°202/103/2009, se adjudicó la propuesta al oferente **Sociedad Distribuidora Las Pataguas.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el contrato denominado **"Adquisición de Uniformes Escolares para Alumnos en Situación de Pobreza que Residan en la Comuna de Cerrillos"**, de fecha 17 de febrero de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **Miguel Ángel Poblete Villalobos**, cédula de identidad N°6.365.923-1.

2. Los servicios que se contratan consisten en la compra de 450 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna y que se encuentran matriculados en escuelas municipalizadas u otras; de acuerdo al punto N°1 de las Especificaciones Técnicas, los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

UNIFORME VARÓN:	UNIFORME DAMA:
1 CAMISA BLANCA	1 BLUSA BLANCA
1 SWEATER AZUL	1 CHALECO AZUL
1 PANTALÓN GRIS	1 JUMPER AZUL
1 PAR DE ZAPATOS NEGROS	1 DELANTAL C UADRILLÉ AZUL
	1 PAR DE ZAPATOS NEGROS

3. El precio del contrato, de acuerdo a los valores netos ofertados corresponde a: Uniforme Escolar Dama $20.990.- (veinte mil novecientos noventa pesos) y Uniforme Escolar Varón $18.200.- (dieciocho mil doscientos pesos).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000366

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

4. Los uniformes podrán ser retirados desde el local de **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, entre el 01 al 30 de marzo del año 2009.

5. En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio.

6.El contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del contrato, mediante Boleta de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A., incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses a contar de la fecha final de la entrega de los uniformes.

6.1. Acéptase los documentos garantes Vale a la Vista N°3095898, del BancoEstado, por $881.775.- (ochocientos ochenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos); Vale a la Vista N°3095919, del BancoEstado, por $881.775.-(ochocientos ochenta y un mil setecientos setenta y cinco pesos). Custódiese y registrese por la Tesorera Municipal.

7. La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si el Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

8. La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato.

9. Los demás deberes y obligaciones que las partes contrajeron se encuentran contenidas en el contrato, el que se adjunta y forma parte integrante del presente Decreto.

10. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales" del Presupuesto Municipal.

11. Devuélvase las Boletas de Seriedad de la Oferta a aquellos oferentes que participaron en la presente licitación pública

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS * ALCALDE *

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mbh

2/3

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

1000366

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2009

Distribución
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social (I.T.S.)
Tesoreria Municipal
Secplan
Oferente

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATO
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDAN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"

En Cerrillos, a 17 de Febrero de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.,** R.U.T. N°78.094.280-0, representada legalmente por don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** chileno, cédula de identidad Nº6.365.923-1, ambos domiciliados para estos efectos en Agustinas Nº1533, Of. 511, comuna de Santiago, teléfono 791 63 65, se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: Mediante Decreto Exento Nº202/2105/2008, de fecha 24 de Diciembre de 2008, se llamó a Propuesta Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ESCOLARES PARA ALUMNOS EN SITUACIÓN DE POBREZA QUE RESIDAN EN LA COMUNA DE CERRILLOS"**; por Decreto Exento N°202/036/2009, de fecha 13 de Enero de 2009, se aprueban las Aclaraciones de la citada propuesta; y por Decreto Exento N°202/103/2009, de fecha 22 de Enero de 2009, se adjudica la Propuesta Pública a la empresa **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.**, ya individualizada.

SEGUNDO: Por el presente acto, don **MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS,** en la representación que inviste, acepta la adjudicación antes señalada y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Oferta Económica y Anexos, todo lo cual se entiende formar parte integrante del presente contrato. El contratista se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en los documentos anteriormente individualizados, admitiendo desde ya la aplicación de las multas y sanciones contenidas en las Bases, en las situaciones que corresponda.

TERCERO: Los servicios que en este acto se contratan consisten en la compra de 450 uniformes escolares destinados a alumnos en situación de pobreza de la comuna y que se encuentran matriculados en escuelas municipalizadas u otras. De acuerdo al punto Nº1 de las Especificaciones Técnicas, los uniformes deben constar de las siguientes prendas:

UNIFORME VARÓN:	UNIFORME DAMA:
1 camisa blanca	1 Blusa blanca
1 sweater azul	1 chaleco azul
1 pantalón gris	1 jumper azul
1 par de zapatos negros	1 delantal cuadrillé azul
	1 par zapatos negros

CUARTO: El precio del contrato, de acuerdo a los valores netos ofertados corresponde a: Uniforme Escolar Dama $20.990- (veinte mil novecientos noventa pesos) y Uniforme Escolar Varón $18.200.- (dieciocho mil doscientos pesos). /punto 1 del decreto de adjudicación/.

QUINTO: Los uniformes podrán ser retirados, desde el local de **SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.,** entre el 01 al 30 de Marzo del año 2009. /punto 2 de las Especificaciones Técnicas y N°4 del Acta de Aclaraciones/.

SEXTO: En caso de encontrarse alguna de las prendas que contempla el uniforme dañada o con alguna falla de confección, ésta deberá ser cambiada por la empresa, previo aviso del I.T.S., quien dejará registro escrito de la situación. Dicho cambio será sin costo para el Municipio. /punto 4 de las Especificaciones Técnicas/.

SÉPTIMO: El Contratista garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista extendido a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un monto equivalente al 20% del valor total adjudicado, I.V.A. incluido, la que deberá tener una vigencia no inferior a dos meses contados desde la fecha final de entrega de uniformes. /punto 12 de las Bases Administrativas Generales/.

OCTAVO: La Municipalidad de Cerrillos se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato si El Contratista no cumpliere con los requisitos de las Bases Administrativas Generales cuyas causales de término se señalan en el punto N°13 de las mismas.

NOVENO: La Inspección Técnica estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario quien designará un Inspector Técnico Municipal (ITM), que será el Jefe o Encargado del Departamento de Acción Social, quien deberá formular todas las observaciones que le merezca el buen funcionamiento del contrato. /punto 14 de las Bases Administrativas Generales/.

DÉCIMO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

UNDÉCIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

SOCIEDAD DISTRIBUIDORA LAS PATAGUAS LTDA.
Representada legalmente por
MIGUEL ÁNGEL POBLETE VILLALOBOS
C.I. 6.365.923-1

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MDV